El árbitro electoral fija siete criterios para proveedores

Controles. Instalará un grupo técnico para evitar favoritismo e irregularidades en futuros contratos y garantiza adjudicaciones directas sólo en casos excepcionales

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) acordó implementar siete criterios en las contrataciones de materiales y servicios para los comicios de 2027, con el objetivo de evitar favoritismo o irregularidades en las asignaciones.

Además, garantizó que las adjudicaciones directas se harán sólo en casos de excepción y cuando se demuestre que es la única alternativa para no afectar el proceso.

Para evitar el favoritismo que heredó el instituto de su exconsejera presidenta Guadalupe Taddei de la mano de su proveedor Alfredo Hernández Casillas, el INE estableció siete criterios para contrataciones, las cuales se congelaron desde la salida de la extitular.

Dichos criterios se deberán seguir en cada contrato de adquisición de bienes y servicios para la elección, priorizando las licitaciones y reforzando la transparencia en cada etapa.

"Frente a las preocupaciones sobre el uso de los recursos públicos, el INE reitera su compromiso para establecer mayores controles en cada contratación, sin que ello frene las tareas institucionales que exigen el cumplimiento de tiempos precisos para dar desarrollo a las actividades que garanticen la organización de las elecciones", informó el órgano.



Reunión de integrantes del Consejo General del INE. ESPECIAL

Los criterios van desde que la licitación pública sea la regla de todos los procesos hasta probar que se apegue a la legalidad con competencias en igualdad de circunstancias y transparencia.

Aunado a ello, el instituto instalará un Grupo de Trabajo Técnico para el Fortalecimiento Normativo y de Controles Institucionales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública 2026-2029, sin que se precisara quiénes lo integrarán o si serán especialistas externos.

Sin embargo, el árbitro electoral detalló que será el encargado de colaborar con las autoridades para revisar cualquier proceso.

Los criterios son: legalidad e integridad, lo que implica que cada procedimiento se apegue estrictamente a la normativa y esté libre de conflictos de interés; que el servicio a contratar sea una necesidad justificada, con prioridad para lo indispensable, y que se busquen las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, sin gastos innecesarios.

También incluye la transparencia y la máxima publicidad del procedimiento, por lo que se ampliará la información pública sobre el objetivo y el resultado de cada contratación, por lo que establece que la regla para cada adquisición será la licitación pública en todas las áreas, pues deberá justificarse.

El INE también establece la competencia en igualdad de condiciones, por lo que los proveedores participarán con las mismas reglas, sin ventajas indebidas, así como la supervisión y rendición de cuentas, pues cada decisión quedará documentada, con responsables identificados y seguimiento al cumplimiento de los contratos.

El instituto agregó que estos criterios corresponderán a todo el personal que participe en dichos procesos, con la vigilancia del Consejo General como parte del acuerdo aprobado el pasado 5 de noviembre para fortalecer "la integridad institucional, prevenir irregularidades y consolidar la transparencia y la rendición de cuentas.

"Esta responsabilidad alcanza a cada persona servidora pública que interviene en una contratación, desde que se identifica la necesidad hasta que se recibe el bien o servicio. Además de que se deberá informar oportunamente cualquier posible conflicto de interés, rechazar beneficios indebidos, tratar con imparcialidad a los proveedores y sustentar sus decisiones en criterios verificables, conforme al Código de Ética y al Código de Conducta del Instituto".